

Martes, 3 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Relación Puestos de Trabajo 2023.

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano (Cáceres) en sesión ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintidós, acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para 2023, que está a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://robledollano.sedelectronica.es>

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robledollano, 28 de diciembre de 2022

Antonio Mateos García

ALCALDE



Martes, 3 de enero de 2023



ANUNCIO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano (Cáceres) en sesión ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintidós, acordó aprobar la **Relación de Puestos de Trabajo para 2023**, que está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://robledollano.sedelectronica.es>).

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Mateos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de ROBLEDOLLANO

Avda. de la Nava, 3, Robledollano. 10371 Cáceres. Tfno. 927 152 131. Fax: 927 781 303
E MAIL: ayuntamiento@robledollano.es



CVE: BOP-2023-40
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Boletín Oficial

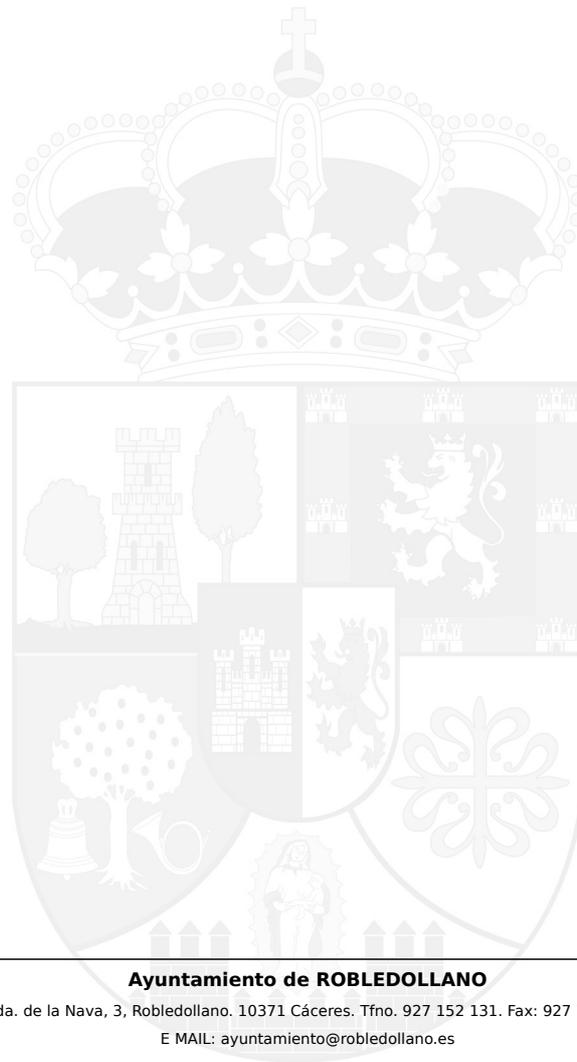
de la Provincia de Cáceres

N.º 0002

Martes, 3 de enero de 2023



DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD. MERIDA.



Cód. Validación: CZRL037VZFH6767A3P5L7F2FE | Verificación: <https://robledollano.ardelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 733

CVE: BOP-2023-40
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>